

(R. C. de la C. 474)

80M ASAMBLEA 5ta SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 83
(Aprobada en 1 de Agosto 20 19

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, de las instalaciones que alberga la antigua Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA), ubicada en los terrenos de la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico se ha impuesto como meta la reestructuración y reorganización del sistema escolar. Con la finalidad de cumplir con estos objetivos, se han clausurado, reubicado y consolidado escuelas en todo Puerto Rico. Una de las escuelas reubicadas lo fue la Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA). Las operaciones de esta fueron transferidas a la Escuela Eladio J. Vega, en el Municipio de Aguadilla.

Las instalaciones que albergaba esta escuela tienen un gran valor para desarrollo socioeconómico de la zona. Su cercanía al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández y su proximidad a la propia universidad, la dotan de una posición susceptible de desarrollo y explotación económica. La comunidad universitaria de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPRAg), ha expresado el deseo de rehabilitar la antigua escuela para poder ampliar sus ofrecimientos académicos y continuar desarrollando su programa de Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial.

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPRAg) es una institución pública de educación postsecundaria, que forma parte del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Al presente, esta institución cuenta con las acreditaciones de la *Middle States Commission on Higher Education* y el Consejo de Educación del Gobierno de Puerto Rico. Sus programas académicos ostentan acreditaciones de alto prestigio profesional; el programa de Bachillerato en el Departamento de Administración de Empresas está acreditado por la *Association of Collegiate Business Schools and Programs* (ACBSP). Por otro lado, el programa de Bachillerato en Ciencias en Tecnología Electrónica del Departamento de Electrónica de la UPRAg, se encuentra acreditado por la *Accreditation Board for Engineering and Technology* (ABET).

En los últimos años, la Universidad de Puerto Rico ha sido objeto de severos recortes presupuestarios por parte de la Junta de Supervisión Fiscal Federal; estos han tenido el efecto de menguar la capacidad de expansión e inversión en la construcción de nuevas edificaciones para la Universidad. Los recortes dan "al traste" con una comunidad universitaria floreciente y en constante expansión.

Recientemente, el noroeste de Puerto Rico ha tenido un crecimiento tecno industrial vertiginoso. Las nuevas empresas requieren de una mano de obra entrenada y especializada. Para poder mantener las industrias de la zona es impostergable mantener y fortalecer la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPRAG). Cónsono con este objetivo común, es un paso en la dirección correcta la transferencia libre de costo de la antigua Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA) a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPRAG).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, de las instalaciones que albergaban la antigua Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA), ubicada en los terrenos de la Base Ramey del Municipio de Aguadilla.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, así como cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, realizarán las gestiones necesarias, para cumplir lo dispuesto con esta Resolución Conjunta.

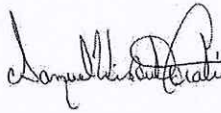
Sección 3.-De aprobarse la transferencia de las propiedades, la misma será traspasada en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta.

Sección 4.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, deberá cumplir con lo dispuesto con esta Resolución Conjunta en un término, improrrogable, no mayor de noventa (90) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión.

Sección 5.-Vigencia

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico